

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8127 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 289/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0000573 se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2015 Auto de declaración de concurso del deudor Alco Climatización, S.L., con CIF B-73046724, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Senda de Granada, Espinardo, n.º 24, 30100 - Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

Se ha designado como Administración Concursal a Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P., con domicilio postal en calle Polo de Medina, n.º 21, 3.º, 30004 - Murcia, teléfono 968 22 19 22 y dirección de correo electrónico josemaria@consejerosauditores.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.josemariamoreno@consultoresasesores.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://oficinajudicialmurcia.es>.

Murcia,, 26 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150008208-1